

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE CUATRO CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE I+D+i, VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON – INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2023-035 ACUERDO MARCO S. CONSULTORIA Y ASIST. TÉCNICA

En fecha 04 de diciembre de 2023 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por las empresas participantes en el presente proceso de licitación relativo al Acuerdo Marco con la homologación de cuatro (4) consultores por los servicios consultoría y asistencia técnica destinados a los proyectos de investigación, valorización y transferencia de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron-Institut de Recerca (VHIR).

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 11 de octubre de 2023, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 12 de noviembre a las 10:00h.

Tal y como se hizo constar en el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y de Obertura del Sobre Núm.1 de fecha 13 de noviembre de 2023, la documentación presentada por **ATRINEO AG, FUNDACIO HITT, GENESIS BIOMED, y PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL** contenía defectos subsanables, los cuales se les requirieron a las empresas para que los subsanen en un plazo de 3 días hábiles y los mismos lo presentaron en tiempo y forma.

El 21 de noviembre de 2023, se procedió a la realización de la obertura del sobre con la oferta evaluable mediante criterios sujetos a juicio de valor, tal y como se hizo constar en el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y de Obertura del Sobre Núm. 2.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

1. Criterios evaluables mediante juicios de valor..... Máximo 30 puntos

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y subcriterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Los criterios que a continuación se indica se evaluarán mediante juicios de valor. La valoración se hará por comparación de las ofertas presentadas. Se dará mayor puntuación a la oferta que se ajuste mejor a los requisitos técnicos expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente por comparación. No se valorará información no relevante. Los criterios de adjudicación para valorar el contenido del sobre núm. 2 son los siguientes:

Características cualitativas y técnicas del servicio.....30 puntos

1. Organización del servicio hasta 20 puntos

- Visión general del servicio, plan de trabajo para lograr objetivos y acatamiento de todas las condiciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se dará la máxima puntuación a la propuesta que presente una metodología más adecuada que asegure un nivel de servicio más eficiente, en el marco y alcance del pliego técnico y necesidades del VHIR.

2. Redacción memoria del informe sobre la prestación del servicio hasta 10 puntos

- Memoria sobre la prestación del servicio: plan de control y seguimiento, programa de organización del trabajo, protocolos de actuación del personal delante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de sus funciones, plan de calidad del servicio, capacidad de respuesta en caso de necesidad de reforzar la plantilla o de realizar sustituciones por ausencia, periodos de vacaciones o delante de situaciones extraordinarias e imprevistas, etc.

Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que presente un mayor nivel de detalle y coherencia en la presentación de la memoria sobre la prestación del servicio y el resto de ofertas se valoraran proporcionalmente.

De conformidad con la Directiva 1/2020 de Aplicación de Fórmulas de Valoración y Puntuación de las Proposiciones Económica y Técnica, se establece un Umbral para cada criterio que se proponga valorar y posteriormente puntuar, que en ningún caso podrá ser inferior al 50% de la valoración de cada criterio.

Existen dos opciones posibles respecto de este umbral, en función de si ninguna de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

- Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguna queda excluida de la licitación.
- Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

Por tanto, las puntuaciones mínimas de cada subcriterio con tal de aplicar la fórmula serán:

- Organización del servicio: 10 puntos
- Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio: 5 puntos

NOTA IMPORTANTE: Con tal de poder ser adjudicatario, será necesario que como **mínimo el licitador obtenga quince (15) puntos en la propuesta relativa a los criterios cuantificables según juicios de valor. En caso contrario será excluido.**

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

OFERTA TÉCNICA

	<p>Organización del servicio.</p> <p>Visión general del servicio, plan de trabajo para lograr objetivos y acatamiento de todas las condiciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se dará la máxima puntuación a la propuesta que presente una metodología más adecuada que asegure un nivel de servicio más eficiente, en el marco y alcance del pliego técnico y necesidades del VHIR.</p> <p style="text-align: right;">Hasta 20 puntos.</p>
GENESIS BIOMED	18,00
INNOVATION HOUSE, SL	9,50
CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL	11,50
PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL	3,50
VIROMII INNOVATION SL	15,75
CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA SL	14,00
ATRINEO AG	12,00
FUNDACIO HITT	19,00
LONE PINE BUSINESS DEVELOPMENTS SL	15,00
CARTAGO VENTURES SL	12,00

Justificación de las valoraciones:

La oferta técnica presentada por **Genesis Biomed** incluye la mayor parte de los servicios licitados, incluyendo estudios de coste-efectividad y regulatoria. Sin embargo, no se ha incluido el servicio de vigilancia tecnológica, también requerido. En relación al plan de trabajo, se ha aportado un plan de trabajo detallado, pero falta especificar adaptabilidad y estructuración con los servicios licitados. Dicha empresa está especializada en sector salud y cuenta con una amplia experiencia en proyectos de innovación. Todos los miembros del equipo cumplen con los requisitos descritos en el pliego.

La oferta técnica de **Innovation House SL** ofrece un elevado número de servicios, organizados a lo largo del ciclo de vida del proyecto; no se incluyen servicios de regulatoria. El plan de trabajo es detallado y coherente; además, se aporta un plan de acción para cada fase del ciclo de vida del proyecto. En relación a la trayectoria, dicha empresa no aporta experiencia contrastada en la gestión de proyectos *Medtech*, *Pharma* o *Biotech*; estando principalmente enfocada a proyectos de *Digital Health*.

La oferta técnica presentada por **Crowe Acelera Management SL** contiene todos los servicios licitados; se establece plan de trabajo a seguir, sin embargo, en la mayoría no se entra en detalle y calidad del servicio. De la memoria técnica aportada, no queda claro si dicha consultora aporta experiencia en el tipo de servicios licitados; tampoco en la creación de empresas en el sector de la salud. Adicionalmente, los miembros del equipo aportan experiencia en proyectos que no están relacionados directamente con la transferencia tecnológica en el ámbito sanitario.

Los servicios descritos en la oferta técnica de **Proyecta Gestión Integral de Proyectos SL** están enfocados, principalmente, en la preparación y coordinación de convocatorias tanto a nivel nacional como europeo. Esta propuesta no encaja con los servicios licitados. Adicionalmente, el plan de trabajo aportado sino una metodología para la evaluación y valorización de tecnologías que se solapa con la metodología propia de la Unidad de Innovación del VHIR. En relación a la experiencia y por el tipo de proyectos aportados, Proyecta no es una consultora especializada en el sector salud; tampoco aporta experiencia en la creación de spin-offs.

La oferta técnica presentada por **Viomii Innovation SL** menciona todos los servicios licitados. Sin embargo, no se detallan que actividades se ejecutarán para llevar a cabo cada uno de los servicios. El plan de trabajo aportado es muy detallado, asegurando una buena ejecución de los servicios. Adicionalmente, el equipo, formado por siete personas, cumple todos los requisitos descritos en el pliego técnico. Sin duda, la consultora, especializada en el ámbito de la salud, aporta una larga experiencia en la transferencia de tecnología y desarrollo de negocio de proyectos de innovación sanitaria.

La oferta técnica presentada por **Consultoría para la universidad y la empresa SL** da respuesta a todos los servicios descritos en el pliego, pero no se detalla la calidad ni las tareas llevadas a cabo con estos servicios. El servicio de regulatoria se menciona en la memoria, pero en su cartera de servicios disponible en la web no aparece. Disponen de un plan de trabajo bien estructurado y coherente, con cada fase del plan de trabajo descrita y bien detallada. Finalmente, el equipo cumple todos los requisitos descritos en el pliego y la empresa dispone de una amplia experiencia en el sector salud.

La oferta presentada por **Atrineo AG** incluye un gran número de servicios, con mucha experiencia en *venture building*, valorización y búsqueda de financiación. Entre los servicios incluye también el servicio de regulatoria, aunque este está básicamente centrado en producto farmacéutico y no incluye la clasificación ni definición del *roadmap* regulatorio. Presenta un plan de trabajo detallado y coherente para cada uno de los servicios ofertados.

En general, la empresa tiene una experiencia relevante con centros de I+D Alemanes, pero no especifica qué nivel de conocimiento tienen del ecosistema catalán/español. Además, aun habiendo trabajado conjuntamente con EIT Health no es una consultora especializada en salud.

La oferta técnica de **Fundació HiTT** está alineada con los requerimientos del pliego, presentando un elevado número de servicios. Además, ofrecen un servicio que las otras empresas no ofrecen: elaboración de estudios de economía de la salud. Estos estudios son indispensables para la adopción e implementación de nuevas tecnologías en el ámbito de la salud. El plan de trabajo está bien organizado y definido en diferentes fases con seguimiento directo de los proyectos en curso y la incorporación de consultores según los conocimientos requeridos. El equipo cumple con todos los requisitos descritos en el pliego, con una trayectoria amplia en el sector biotech y en instituciones públicas del sector sanitario. Además, la empresa tiene proyectos propios que les permite testar metodologías y adquirir experiencias para aportar valor a sus clientes

Por su oferta técnica, **Lone Pine Business Developments SL** tiene la capacidad de ofrecer todos los servicios solicitados. Aun así, el servicio de regulatoria no está muy bien definido y no queda claro si son expertos. Además, parte de los servicios los asocia al apoyo de la unidad de innovación del VHIR, no a proyecto como tal. Los servicios licitados se han clasificado en 2 categorías, para las que se propone una metodología de trabajo diferente, perfectamente detallado y asegurando la correcta ejecución de los servicios. En cuanto al equipo, disponen de dos perfiles senior con más de 15 años de experiencia en valorización, transferencia y desarrollo de negocio en el sector de la salud. pero de los 3 perfiles juniors, sólo 1 cumple con los requisitos descritos en el pliego. Lone Pine Business Developments es la unión de 2 empresas con larga trayectoria en el ámbito de la salud y alimentación.

La oferta técnica de **Cartago Ventures SL** presenta un gran número de servicios incluyendo la mayoría de los servicios requeridos en el pliego, a excepción del servicio de regulatoria. La descripción de los servicios que se ofrecen es clara, aunque no se menciona como se llevarán a cabo, como tampoco se aporta un plan de trabajo detallado. El equipo está formado por personas con una larga trayectoria gestionando y dando apoyo a proyectos de innovación en el sector de la salud, siendo una empresa consultora especializada en proyectos *medtech* y *biotech*.

Redacci3n memoria del informe sobre la prestaci3n del servicio.

Memoria sobre la prestaci3n del servicio: plan de control y seguimiento, programa de organizaci3n del trabajo, protocolos de actuaci3n del personal delante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de sus funciones, plan de calidad del servicio, capacidad de respuesta en caso de necesidad de reforzar la plantilla o de realizar sustituciones por ausencia, periodos de vacaciones o delante de situaciones extraordinarias e imprevistas, etc.

Se otorgar3 la m3xima puntuaci3n a aquel licitador que presente un mayor nivel de detalle y coherencia en la presentaci3n de la memoria sobre la prestaci3n del servicio y el resto de ofertas se valoraran proporcionalmente.

Hasta 10 puntos

GENESIS BIOMED	8,50
INNOVATION HOUSE, SL	6,75
CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL	9,50
PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL	2,25
VIROMII INNOVATION SL	9,50
CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA SL	7,50
ATRINEO AG	7,25
FUNDACIO HITT	5,50
LONE PINE BUSINESS DEVELOPMENTS SL	5,00
CARTAGO VENTURES SL	1,50

Justificación de las valoraciones:

La memoria sobre la prestación del servicio presentada por **Genesis Biomed** contiene un nivel de detalle y coherencia elevado. Sin embargo, en el protocolo de actuación aportado no se han identificado los riesgos ni cómo mitigarlos.

La memoria presentada por **Innovation House SL** contiene un plan de control y seguimiento en el que se proponen herramientas y un plan de seguimiento utilizando metodologías ágiles. La organización del trabajo se describe en términos muy generales de desarrollo de proyectos propios. En relación a los protocolos de actuación, se describe la metodología para la gestión de riesgos; sin embargo, no se define ningún riesgo ni plan de mitigación.

Crowe Acelera Management SL ha aportado una memoria sobre la prestación del servicio con un alto nivel de detalle y coherencia. El único aspecto mejorable es el plan de control y seguimiento, en el que no se menciona la organización de reuniones periódicas para el correcto seguimiento de los servicios ejecutados.

La memoria aportada por **Projecta Gestión Integral de Proyectos SL** no contiene la mayoría de la información requerida en la licitación: no se ha descrito el protocolo de actuación, ni el plan de calidad del servicio, tampoco la capacidad de respuesta. En relación al plan de control y la organización del trabajo, se ha aportado información con muy poco detalle.

La memoria de **Viromii Innovation SL** describe la prestación del servicio con un alto detalle, coherencia y contiene toda la información requerida en el pliego técnico. Como aspecto a mejorar, se podrían haber identificado riesgos relacionados con la ejecución del servicio, además de los riesgos relacionados con aspectos técnicos y de personal ya identificados.

La memoria aportada por la **Consultoría para la universidad y la empresa SL** presenta un plan de control y seguimiento bien detallados y explicados. Aun así, el programa de organización del trabajo podría estar más completo. La empresa también presenta plan de contingencias y menciona la gestión documental para asegurar la calidad. No se menciona la capacidad de respuesta en caso de necesidad de reforzar la plantilla, pero sí el trabajo en parejas con el fin de cubrir las necesidades.

Atrineo AG aporta una memoria sobre la prestación del servicio con un plan de control y seguimiento muy completo, considerando de alta importancia la capacidad de respuesta. El programa y organización del trabajo se considera muy generalista y existen otros riesgos no detectados en el plan de contingencia.

En la memoria presentada por **Fundació HiTT** se describe una organización del trabajo definida en etapas, pero no se aporta un plan de control como tal, mencionando un seguimiento mediante reuniones periódicas. En cuanto al protocolo de actuación y contingencia está poco detallado, aunque sí que disponen de capacidad de respuesta rápida y unos estándares de calidad contando con la valoración del VHIR.

La memoria de **Lone Pine Business Developments SL** describe un buen plan de control y seguimiento que incluye resúmenes semanales sobre la ejecución del servicio. Como mejora del detalle de la memoria se requeriría ampliar el programa de organización del trabajo, el plan de calidad y añadir protocolos de actuación ante riesgos y necesidad de personal.

Cartago Ventures SL presenta una memoria muy breve mencionando únicamente el control y seguimiento con un interlocutor directo para cada proyecto asignado.

Consecuentemente el cuadro de puntuación por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera:

CUADRO DE JUICIO DE VALOR	
Empresa licitadora:	30% - Juicio de Valor
GENESIS BIOMED	26,50
INNOVATION HOUSE, SL	16,25
CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL	21,00
PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL	5,75
VIROMII INNOVATION SL	25,25
CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA SL	21,50
ATRINEO AG	19,25
FUNDACIO HITT	24,50
LONE PINE BUSINESS DEVELOPMENTS SL	20,00
CARTAGO VENTURES SL	13,50

Una vez valoradas las empresas licitadoras y ordenada la puntuación en orden decreciente, se procede a aplicar la formula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la Oferta Mejor Valorada

OFERTA TÉCNICA.....máximo 30 puntos

	Organización del servicio. Hasta 20 puntos.	Redacción memoria del informe sobre la prestación del servicio. Hasta 10 puntos
GENESIS BIOMED	18,95	8,95
INNOVATION HOUSE, SL	10,00	7,11
CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL	12,11	10,00
PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL	3,68	2,37
VIROMII INNOVATION SL	16,58	10,00
CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA SL	14,74	7,89
ATRINEO AG	12,63	7,63
FUNDACIO HITT	20,00	5,79
LONE PINE BUSINESS DEVELOPMENTS SL	15,79	5,26
CARTAGO VENTURES SL	12,63	1,58

Consiguientemente, el cuadro de puntuaciones definitivo por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera, después de aplicar la fórmula,

CUADRO DEFINITIVO DE JUICIO DE VALOR	
Empresa licitadora:	30% - Juicio de Valor
GENESIS BIOMED	27,90
INNOVATION HOUSE, SL	17,11
CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL	22,11
PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL	6,05
VIROMII INNOVATION SL	26,58

CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA SL	22,63
ATRINEO AG	20,26
FUNDACIO HITT	25,79
LONE PINE BUSINESS DEVELOPMENTS SL	21,05
CARTAGO VENTURES SL	14,21

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 2, que será el próximo 05 de diciembre de 2023, a las 10:30h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

CUADRO DE PUNTUACIONES

Oferta presentada:	Oferta económica			55%	15%	30%	TOTAL
	BI	IVA	TOTAL	Oferta económica	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor	
GENESIS BIOMED							27,90
INNOVATION HOUSE, SL							17,11
CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL							22,11
PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL							6,05
VIROMII INNOVATION SL							26,58
CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA SL							22,63
ATRINEO AG							20,26
FUNDACIO HITT							25,79
LONE PINE BUSINESS DEVELOPMENTS SL							21,05

CARTAGO VENTURES SL						14,21	
----------------------------	--	--	--	--	--	--------------	--

Que la empresa licitadora **PROYECTA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, SL** y la empresa licitadora **CARTAGO VENTURES SL** no obtienen la puntuación mínima de 15 puntos relativa a los criterios cuantificables según los juicios de valor para poder ser adjudicatarias. Por lo tanto, se propone que sean excluidas de la licitación.

Barcelona, 04 de diciembre de 2023.

RESPONSABLE PRINCIPAL

Sra. Mariona Esquerdo

Responsable Unidad de Innovación del VHIR

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron–Institut de Recerca